

	Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social	REF: Procedimiento TSE 2022
		Nº Versión: 01
		Página 1 de 10

Guía operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social

CIP-CRC

Departamento de Justicia Juvenil

Julio 2022

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF: Procedimiento TSE 2022
		Nº Versión: 01
		Página 2 de 10

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Víctor Cartagena F. Manuel Carrillo A.	Ricardo Véliz B.	Alexander Chacón S.
Fecha	12-07-2022	12-07-2022	
Firma(s)			

Histórico de versiones del documento			
Versión	Nombre Dependencia	Fecha	Descripción
01	DJJ	12-07-2022	Primera versión de la Guía operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF: Procedimiento TSE 2022
		Nº Versión: 01
		Página 3 de 10

Índice

1. Antecedentes	4
2. Objetivo General	5
3. Alcance	5
4. Procesos y Procedimientos relacionados	5
5. Definiciones	7
6. Recomendaciones Metodológicas para el desarrollo de iniciativas socioeducativas innovadoras	9

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF: DJJ.PR.Intervención
		Nº Versión: 01
		Página 4 de 22

1. Antecedentes

Desde la creación del Servicio Nacional de Menores, y tal como lo establece el Decreto Ley N°2464 del 16 de enero de 1979 y fija el texto de su ley orgánica que lo crea, uno de los objetivos del Servicio es la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal.

Luego de la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Sename quedó dedicado exclusivamente a gestionar los temas de Justicia Juvenil, lo que implicó no solamente la modificación de la visión y misión institucional, sino que también la definición de nuevos objetivos estratégicos, donde uno de ellos establece el foco de acción institucional en “Contribuir al abandono de conductas delictivas de los jóvenes por medio de la articulación de actores del intersector para implementar una intervención especializada y oportuna de acuerdo con sus necesidades individuales”.

Al respecto, uno de los desafíos del Departamento de Justicia Juvenil del Servicio, es fortalecer la intervención especializada, a través del desarrollo de un proceso de generación de oferta programática, a partir de los intereses y motivaciones de los jóvenes en conflicto con la Ley N°20.084 de Responsabilidad Adolescente (LRPA), que amplíe las opciones de intervención hacia procesos de reinserción y de desarrollo de proyectos de vida prosociales, que sean complementarios al cumplimiento de los PAI y PII¹ asociados al cumplimiento de medidas y sanciones, respectivamente.

En este contexto, entre los meses de enero y abril del año 2022, mediante la contratación de una consultoría externa, se piloteó una nueva metodología de diseño y ejecución de oferta programática, en específico de Talleres Socioeducativos, denominándola Iniciativas Socioeducativas Innovadoras. Se realizaron 43 proyectos, en los 18 CIP-CRC del país. Esta consultoría, contó a su vez con un proceso de nivelación de competencias, en la que participaron más de 100 funcionarios.

Con la finalidad de dar continuidad a esta experiencia, a continuación, se describe una Guía Operativa para el desarrollo de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras, o cualquier otro tipo de oferta programática asociada a procesos de reinserción social.

¹ PAI: Planes de Actividades Individuales de los jóvenes en Internación Provisoria (CIP).

PII: Planes de Intervención Individual de jóvenes en Régimen Cerrado (CRC).

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF:
		DJJ.PR.Intervención
		Nº Versión: 01
		Página 5 de 22

2. Objetivo General

Fortalecer el proceso de diseño e implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras en centros privativos de libertad, mediante el uso de metodologías que fomenten la participación, innovación y la sostenibilidad, que aporten al cumplimiento de objetivos de la intervención de jóvenes privados de libertad.

3. Alcance

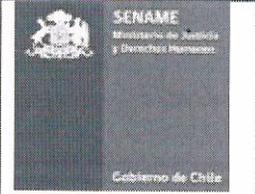
Los contenidos de la presente Guía Operativa son de alcance nacional, es decir, aplicable a todos los CIP-CRC del circuito RPA.

CIP-CRC
Arica
Iquique
Antofagasta
Copiapó
La Serena
Limache
Graneros
Talca
Coronel
Chol-Chol
Valdivia
Puerto Montt
Coyhaique
Punta Arenas
San Bernardo
San Joaquín
Santiago
Metropolitano Norte (CMN Til Til)

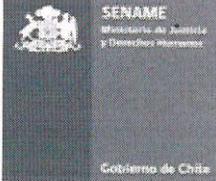
4. Procesos y Procedimientos relacionados

Para la implementación de la presente Guía Operativa, se deben considerar a su vez los siguientes documentos y procesos:

- Modelo de Gestión de Centros CIP-CRC 2021.
- Guía Operativa para la Articulación de la Rutina - Manejo de Casa y Oferta Programática
- Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa
- Orientaciones Técnicas Centros Régimen Cerrado (CRC)

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	<p>REF: DJJ.PR.Intervención</p> <hr/> <p>Nº Versión: 01</p> <hr/> <p>Página 6 de 22</p>
---	--	---

- Orientaciones Técnicas Centros de Internación Provisoria (CIP)
- Guía para el Manejo de Casos en Centros de Internación Provisoria (CRC)
- Guía para el Manejo de Casos en Centros de Internación Provisoria (CIP)
- Caja de Herramientas Metodológicas, consultora Sintoniza para SENAME, abril 2022
- Guía Operativa de Participación del Departamento de Justicia Juvenil, julio 2022
- Procedimiento de Talleres Socioeducativos 2022, versión 9

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF:
		DJJ.PR.Intervención
		Nº Versión: 01
		Página 7 de 22

5. Definiciones

- Iniciativa Socioeducativa Innovadora:**
 Es una intervención de carácter formativo (taller socioeducativo) que incorpora como elementos relevantes, la participación efectiva de los jóvenes privados de libertad en CIP-CRC, la innovación y la sostenibilidad.
 Estas iniciativas deben aportar al cumplimiento de los objetivos de intervención de sus participantes, que tengan directa relación con el desarrollo de proyectos de vida pro-sociales.

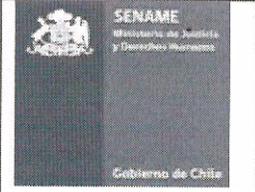
- Taller Socioeducativo (TSE):**
 Corresponde a la intervención de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias (práctica), que se desarrolla de forma grupal dirigido a jóvenes atendidos, en centros privativos de libertad.

Los TSE forman parte del proceso general de intervención, tanto con jóvenes imputados como condenados. Asimismo, se hace necesario tener presente, por un lado, los objetivos socioeducativos del TSE y, por otro lado, considerar elementos y/o acciones para promover la participación activa y permanente de los jóvenes.

- Enfoque de Derechos y Reinserción Social**
 El enfoque de derechos es central en la propuesta, en la medida en que considera la participación y la conexión con el contexto como aspectos fundamentales en cada una de las etapas. De este modo, se colabora en la reinserción social, pero también se posiciona a los actores involucrados como sujetos de derecho, estableciendo una "igualdad de facto" que permite el auto-reconocimiento reflexivo, promoviendo una multiplicidad de factores protectores, tanto individuales como organizacionales.

- Participación:**
 Las definiciones sobre participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, basan sus fundamentos en lo señalado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que representa el marco jurídico más importante para promover los derechos de la infancia y ubicar la participación como principio, proceso y derecho, la mayoría de las definiciones ponen en evidencia en mayor o menor medida algún aspecto señalado en la Convención, principalmente los artículos 12 (opinión libre) 13 (libertad de expresión), 14 (libertad de pensamiento, conciencia y religión), 15 (libertad de asociación) y 17 (acceso a la información).

De esta forma podemos definir Participación como una "capacidad, un reconocimiento personal subjetivo de poder hacer algo: pensar, actuar, participar en la toma de decisiones, definir qué y cómo, asumir retos, trabajar juntos en relaciones horizontales, reconocer sus habilidades y capacidades. Este poder no se conquista arrebatándose a otro; es un poder

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	<p>REF: DJJ.PR.Intervención</p> <p>Nº Versión: 01</p> <p>Página 8 de 22</p>
---	--	---

que se construye con el incremento de la capacidad para ejercerlo, en el marco de relaciones horizontales”. Cuando hablamos de poder, nos referimos a los micropoderes que están presentes en todos los vínculos, ya sea en el espacio familiar, como en las instituciones y en la comunidad” (Anillas y Paucar², 2010).

- **Innovación:**
La innovación es un proceso que modifica contenidos, metodologías y prácticas ya existentes, mejorándolos o creando nuevos, que impacten de manera favorable en el diseño e implementación de oferta programática (iniciativas socioeducativas) y/o en los procesos de intervención de jóvenes privados de libertad.
- **Sostenibilidad:**
Corresponde a los elementos estructurales mínimos que una iniciativa socioeducativa innovadora debe contemplar en su diseño, para que sea posible su ejecución cuantas veces sea necesario, en función de los intereses y motivaciones de los jóvenes privados de libertad en CIP-CRC. Se consideran como elementos estructurales la planificación, el equipo ejecutor, el presupuesto, el equipamiento, los materiales e insumos y el espacio físico disponible, entre otros.

² <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/A-20-anos-de-la-Convencion.pdf>. Consultado el 08-07-2022.

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF: DJJ.PR.Intervención
		Nº Versión: 01
		Página 9 de 22

6. Recomendaciones Metodológicas para el desarrollo de iniciativas socioeducativas innovadoras

Para la realización de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras, a continuación, se presenta una propuesta metodológica, basada en pasos de implementación, que contempla la conformación de equipo de trabajo de centro, levantamiento de intereses, diseño, definición, ejecución y evaluación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras.

Pasos de Implementación:

PASO 1: Conformación de equipo de trabajo multidisciplinario del centro para el diseño o actualización de iniciativa socioeducativa innovadora.

El equipo de trabajo puede estar conformado por Jefe/a Técnico/a, el/la Coordinador/a Formativa, Talleristas, Terapeuta Ocupacional, Gestor/a de Redes y todo otro/a funcionario/a del Centro que participe en el diseño o implementación de oferta programática.

Este equipo de trabajo debe considerar dentro de sus integrantes, a los funcionarios que participaron en el primer semestre del 2022, en el proyecto de fortalecimiento de competencias para la Innovación, Participación y Sostenibilidad de Iniciativas Socioeducativas para la Reinserción Social, junto a la Consultora Sintoniza.

PASO 2: Levantamiento de intereses y motivaciones de adolescentes y jóvenes

Una vez conformado el equipo de trabajo, el paso siguiente es generar un espacio de trabajo con jóvenes del Centro para realizar un levantamiento de intereses y motivaciones, como principal insumo para el diseño de la iniciativa socioeducativa innovadora.

La primera actividad de esta etapa corresponde a la invitación a los jóvenes para participar de la iniciativa, mediante acciones de motivación asociadas a explicar el sentido de la actividad y la metodología de trabajo.

Para esto, puede revisar los contenidos asociados a participación y participación efectiva presentados en el ítem 6 de la Guía Operativa de Participación del Departamento de Justicia Juvenil del 04 de julio de 2022.

Para el levantamiento de intereses y motivaciones propiamente tal, se dispone de la metodología desarrollada en el documento "Caja de Herramientas Metodológicas" de la Consultora Sintoniza, año 2022, en específico en la etapa 1, identificación de intereses y definición de IS (Iniciativas Socioeducativas).

	<p>Guía Operativa para la implementación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras para la Reinserción Social</p>	REF:
		DJJ.PR.Intervención
		Nº Versión: 01
		Página 10 de 22

PASO 3: Diseño y definición de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras.

Una vez levantados los intereses y motivaciones de los jóvenes por parte del equipo de trabajo multidisciplinario, el paso siguiente es elaborar la iniciativa socioeducativa innovadora.

En esta etapa se debe definir:

- La planificación de la IS (Carta Gantt).
- La temática y objetivos de la IS.
- La vinculación de la temática del taller y los resultados esperados de la IS con los objetivos y micro logros establecidos en los PII/PAI de los participantes.
- Los elementos innovadores de la IS (ver “Caja de Herramientas Metodológicas” de la Consultora Sintoniza, año 2022, en específico en la etapa 1, identificación de intereses y definición de IS)
- La definición del equipo ejecutor, ya sea interno o externo. De acuerdo con la temática definida, se procederá a buscar y seleccionar al ejecutor idóneo para su implementación, considerando su experiencia y los criterios que el equipo de diseño establezca.
- Los elementos de sostenibilidad de la IS: recursos humanos, equipamientos e insumos, desenlace productivo, generación de ingreso y fortalecimiento de las capacidades y habilidades desarrolladas por el joven en el taller a través de procesos posteriores de capacitación y colocación laboral.
- Los indicadores a través de los cuales se medirán los logros de la IS, asociados a participación, adherencia y logro de los objetivos de la IS.
 - Indicador de participación: número de jóvenes que aceptan participar de la IS.
 - Indicador de adherencia: N° de jóvenes que finalizan la IS.
 - Indicador de logro: N° de objetivos cumplidos.

PASO 4: Ejecución y seguimiento a las Iniciativas Socioeducativas Innovadoras

En esta etapa, se debe desarrollar la IS propiamente tal, conforme a la planificación del equipo ejecutor del Centro la cual, eventualmente, por su carácter dinámico de proceso de aprendizaje de los jóvenes, podría sufrir modificaciones (mejoras), potenciando así el seguimiento de la actividad conforme a los hitos definidos en la ejecución de la IS.

Cuando el seguimiento a la ejecución de la IS, es desarrollado por un el ejecutor es externo al Centro, este debe ser realizado de acuerdo a la etapa 2 de la Caja de Herramientas.

PASO 5: Evaluación de Iniciativas Socioeducativas Innovadoras

En base a los indicadores predefinidos, se podrá identificar los logros de los jóvenes en la participación de la IS.

Asimismo, se debe realiza una sistematización de los resultados obtenidos (en base a lo establecido en la etapa 3 de la Caja de Herramientas).